

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:  
OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	LP-SM-2-2024-GRSM-GTHC-J/CS-1
----------	-----------------------	-------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Juanjui, a los 22 días del mes de noviembre del año 2024, en la Oficina de Logística de la Gerencia Territorial de Mariscal Cáceres - Juanjui, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 115-2024-GRSM/GTHC-J/G., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 002-2024-GRSM-GTHC-J/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO SANAMBO (CHAMBIRILLO DEL DISTRITO DE PACHIZA - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI N°2500299", a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<b>JHOE HOYOS LLANOS</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b>
		Suplente			
Primer Miembro	<b>CINTHYA MARINA VALLES SILVA</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>OFICINA DE LOGISTICA</b>
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>ALEX ANDER SABOYA SALCEDO</b>	Titular	X	Dependencia:	<b>PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DIAZ FLORES HANS CHRISTIAM	10402352618
2	JJR DURAND SAC	20349311608
3	VIZA CONSTRUCTORES S.A.C.	20450302377
4	MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	20487980049
5	MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489689295
6	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20493963091
7	SANTA MARIA CONTRATISTAS S.A.C.	20506317372
8	CONSTRUCTORA VIVAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONVIVAL S.A.C.	20514436593
9	ANKA E.I.R.L	20527760071
10	INGENIERIA Y MATERIALES S.A.C.	20531568355
11	SAFLOGAR PERU E.I.R.L.	20542359413
12	COBADAY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COBADAY S.R.L.	20568716753
13	CONSTRUCTORA REINO UNIDO E.I.R.L.	20600672861
14	FARO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20601886520
15	GRUPO C - PINTO S.A.C.	20603577401
16	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	20604174601
17	GH CONSTRUCTORES DEL PERU S.A.C.	20607946117

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO NUEVO PERÚ CONFORMADO POR MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20489689295 y por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. CON RUC N° 20528924221	21/11/2024	21:22:04

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:  
OBRAS**

2	CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINCONSER S.A.C. CON RUC N° 20482503862 y por GRUPO C - PINTO S.A.C. CON RUC N° 20603577401.	21/11/2024	20:46:04
---	---	------------	----------

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la documentación que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO NUEVO PERÚ CONFORMADO POR MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20489689295 y por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. CON RUC N° 20528924221	UNICO
2	CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINCONSER S.A.C. CON RUC N° 20482503862 y por GRUPO C - PINTO S.A.C. CON RUC N° 20603577401.	UNICO

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
<b>9.1</b>	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>	
N°	Nombre o razón social del Postor	Precio de su Oferta
1	CONSORCIO NUEVO PERÚ CONFORMADO POR MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20489689295 y por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. CON RUC N° 20528924221	S/ 5,495,092.05 (Con IGV)
2	CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINCONSER S.A.C. CON RUC N° 20482503862 y por GRUPO C - PINTO S.A.C. CON RUC N° 20603577401.	S/ 5,639,972.07 (Sin IGV)
<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.		

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>	
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO NUEVO PERÚ CONFORMADO POR MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20489689295 y por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. CON RUC N° 20528924221
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINCONSER S.A.C. CON RUC N° 20482503862 y por GRUPO C - PINTO S.A.C. CON RUC N° 20603577401.
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	97.43 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	97.43 puntos

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el puntaje quedará de la siguiente manera:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL

**FORMATO Nº 15**

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:  
OBRAS**

1	CONSORCIO NUEVO PERÚ CONFORMADO POR MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC Nº 20489689295 y por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. CON RUC Nº 20528924221	100 puntos	100 puntos
2	CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINCONSER S.A.C. CON RUC Nº 20482503862 y por GRUPO C - PINTO S.A.C. CON RUC Nº 20603577401.	97.43 puntos	97.43 puntos

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO NUEVO PERÚ CONFORMADO POR MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC Nº 20489689295 y por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. CON RUC Nº 20528924221	100 puntos
2	CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINCONSER S.A.C. CON RUC Nº 20482503862 y por GRUPO C - PINTO S.A.C. CON RUC Nº 20603577401.	97.43 puntos

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>CONSORCIO NUEVO PERÚ CONFORMADO POR MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC Nº 20489689295 y por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. CON RUC Nº 20528924221</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	_____	_____
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	B.1 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	-	X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>NO CALIFICA</b>	
12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINCONSER S.A.C. CON RUC Nº 20482503862 y por GRUPO C - PINTO S.A.C. CON RUC Nº 20603577401.</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	_____	_____
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	_____	_____
	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	B.1 EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	X	-
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	

**FORMATO N° 15**  
**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**  
**OBRAS**

**12.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINCONSER S.A.C. CON RUC N° 20482503862 y por GRUPO C - PINTO S.A.C. CON RUC N° 20603577401.

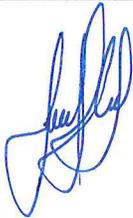
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSORCIO NUEVO PERÚ CONFORMADO POR MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20489689295 y por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. CON RUC N° 20528924221	Según lo descrito en el Anexo N° 02.

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**



**JHOE HOYOS LLANOS**  
PRESIDENTE TITULAR CS



**CINTHYA MARINA VALLES SILVA**  
MIEMBRO TITULAR CS



**ALEX ANDER SABOYA SALCEDO**  
MIEMBRO TITULAR CS

**ANEXO N° 01**

**DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N°02-2024- GRSM-GTHC- J/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO SANAMBO (CHAMBIRILLO DEL DISTRITO DE PACHIZA - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI N°2500299”**

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52º del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

<b>LICITACION PUBLICA N°02-2024- GRSM-GTHC- J/ CS - 1</b>		
<b>2.2.1</b>	<b><u>Documentación de presentación obligatoria</u></b>	<b>CONSORCIO NUEVO PERÚ</b>
<b>2.2.1.1.</b>	<b>Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES <b>(Anexo N° 6)</b> y:  ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <b>(Anexo N° 6)</b>  ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	SI CUMPLE
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

<b>LICITACION PUBLICA N°02-2024- GRSM-GTHC- J/ CS - 1</b>		
<b>2.2.1</b>	<b><u>Documentación de presentación obligatoria</u></b>	<b>CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO</b>
<b>2.2.1.1.</b>	<b>Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE

c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES <b>(Anexo N° 6)</b> y: <input checked="" type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <b>(Anexo N° 6)</b> <input checked="" type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	SI CUMPLE
<b>ESTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

Se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas:

- **CONSORCIO NUEVO PERÚ CONFORMADO POR MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20489689295 y por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. CON RUC N° 20528924221.**
- **CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINCONSER S.A.C. CON RUC N° 20482503862 y por GRUPO C - PINTO S.A.C. CON RUC N° 20603577401.**

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases Integradas:

#### EVALUACIÓN DE OFERTAS

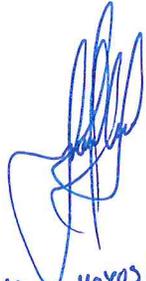
##### A. FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO

N° DE ITEM	POSTOR	PRECIO DE OFERTA (100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
UNICO	CONSORCIO NUEVO PERÚ	S/ 5,495,092.05 (Con IGV)	100 PUNTOS
UNICO	CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO	S/ 5,639,972.07 (Sin IGV)	97.43 PUNTOS

Luego de aplicar los factores de evaluación, el puntaje y orden de prelación quedara de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO NUEVO PERÚ	100 PUNTOS	100 PUNTOS
	CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO	97.43 PUNTOS	97.43 PUNTOS

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.



JORGE HOYOS LLANOS



CINTHYA MARINA VALLES SILVA



DORA PATRICIA SANDOVAL SACASA

ANEXO N° 02

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N°02-2024- GRSM-GTHC- J/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO SANAMBO (CHAMBIRILLO DEL DISTRITO DE PACHIZA - PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI N°2500299"

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la calificación respectiva de los postores según orden de prelación.

1. **CONSORCIO NUEVO PERÚ CONFORMADO POR MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20489689295 y por CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C. CON RUC N° 20528924221.**
2. **CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINCONSER S.A.C. CON RUC N° 20482503862 y por GRUPO C - PINTO S.A.C. CON RUC N° 20603577401.**

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, del postor mencionado de acuerdo al orden de prelación de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO NUEVO PERÚ						
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>							
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Obras de saneamiento de agua potable (sistemas y/o servicios de agua potable) y alcantarillado (sistemas y/o servicios de alcantarillado) y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) a nivel de mejoramiento y/o creación y/o instalación o la combinación de algunos de estos términos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>El postor presenta Experiencia valida y acorde a lo Solicitado en las bases por el importe de S/ 0.00, por lo tanto, <b>NO CUMPLE REQUISITO.</b></p> <p>1. No se valida la experiencia 1 correspondiente al Contrato S/N, porque el contrato de consorcio no contempla el porcentaje de obligaciones de cada consorciado vinculadas con el objeto de la contratación, sino que únicamente han establecido porcentajes tal como se muestra a continuación:</p> <p><b>SÉPTIMO.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b> Los integrantes del consorcio tienen la siguiente participación en las utilidades y pérdidas que se origine como consecuencia de la ejecución del contrato derivado de la <del>LICITACIÓN PÚBLICA</del> LP-SM-1-2016-MDCH-CS-1 para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UBS, EN LAS LOCALIDADES DE CÉSAR VALLEJO, ANTONIO MANSILLA, PUEBLO LIBRE, PUEBLOS UNIDOS Y VILLA CEDRO, DISTRITO DE CHAGLLA - PACHITEA - HUANUCO"</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #e0f2f1;">EMPRESAS</th> <th style="background-color: #e0f2f1;">PARTICIPACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.</td> <td align="center">90%</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCTORA SIBERIA E.I.R.L.</td> <td align="center">10%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Además, se puede verificar que los porcentajes de participación están vinculados con las utilidades y perdidas, tal como se señala en la imagen. Al respecto se tiene presente lo siguiente (aplica para el punto 1 y 2):</p>	EMPRESAS	PARTICIPACIÓN	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	90%	CONSTRUCTORA SIBERIA E.I.R.L.	10%
EMPRESAS	PARTICIPACIÓN						
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	90%						
CONSTRUCTORA SIBERIA E.I.R.L.	10%						

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

- Las bases integradas del procedimiento de sección, para calificar la oferta indican que (...) *En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.*
- *El tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 3467-2023-TCE-S5, indicó que no resulta válida la experiencia cuando el porcentaje de participación de los consorciados, este relacionado con todos los costos, ganancias, pérdidas, aportes de capital y responsabilidad financiera; más no en relación con las obligaciones que asumieron en el contrato presentado.*

Ahora, en la siguiente cláusula, del referido contrato de consorcio, tampoco se establece que los consorciados se comprometen directamente con la ejecución de las obligaciones directamente vinculadas con el objeto de la contratación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases, ni la directiva de participación en consorcios.

Entonces, luego de lo descrito este colegiado no valida la experiencia correspondiente a este contrato.

2. No se valida la experiencia del Contrato N° 003-2016/MPT, porque el contrato de consorcio no contempla el porcentaje de obligaciones de cada consorciado vinculadas con el objeto de la contratación, sino que únicamente han establecido porcentajes tal como se muestra a continuación:

**SÉPTIMO.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**

Los integrantes del consorcio tienen la siguiente participación en las utilidades y pérdidas que se origine como consecuencia de la ejecución del contrato derivado de la LICITACION PÚBLICA N° 003-2016-MPT para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE SARITA COLONIA Y SAN AGUSTÍN DE HUAQUISHA, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN".

EMPRESAS	PARTICIPACIÓN
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	50%
GRUPO CAVAS PERÚ S.A.C.	05%
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA C & C S.A.C.	20%
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GEL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	25%

Además, se puede verificar que los porcentajes de participación están vinculados con las utilidades y pérdidas, tal como se señala en la imagen. Al respecto se tiene presente lo siguiente (aplica para el punto 1 y 2):

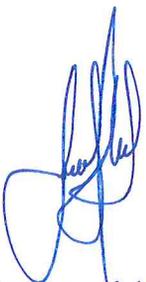
- Las bases integradas del procedimiento de sección, para calificar la oferta indican que (...) *En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.*
- *El tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 3467-2023-TCE-S5, indicó que no resulta válida la experiencia cuando el porcentaje de participación de los consorciados, este relacionado con todos los costos, ganancias, pérdidas, aportes de capital y*

	<p><i>responsabilidad financiera; más no en relación con las obligaciones que asumieron en el contrato presentado.</i></p> <p>Ahora, en la siguiente clausula Ocho, del referido contrato de consorcio, tampoco se establece que los consorciados se comprometen directamente con la ejecución de las obligaciones directamente vinculadas con el objeto de la contratación, no cumpliendo con lo solicitado en las bases, ni la directiva de participación en consorcios.</p> <p>Entonces, luego de lo descrito este colegiado no valida la experiencia correspondiente a este contrato.</p> <p>3. La experiencia N° 3, proveniente del contrato N° 004-2016-MDM/A NO SE VALIDA, porque el contrato de consorcio, los porcentajes de participación están vinculados con las utilidades y perdidas, tal como se señala en la imagen. tal como se muestra a continuación:</p> <p><b>SEPTIMO.- PORCENTAJE DE PARTICIPACION</b></p> <p>Los integrantes del consorcio tienen la siguiente participación en las utilidades y pérdidas que se origine como consecuencia de ejecución del contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2016-MDM.</p> <table border="0"> <tr> <td>1. FCS INGEPRO S.C.R.L</td> <td>10.00 %</td> </tr> <tr> <td>ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C</td> <td>90.00 %</td> </tr> <tr> <td>ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA</td> <td></td> </tr> </table> <p>Al respecto se tiene presente lo siguiente (aplica para el punto 1 y 2):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las bases integradas del procedimiento de sección, para calificar la oferta indican que (...) <i>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</i></li> <li>El tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 3467-2023-TCE-S5, indicó que no resulta valida la experiencia cuando el porcentaje de participación de los consorciados, este relacionado con todos <b>los costos, ganancias, pérdidas, aportes de capital y responsabilidad financiera; más no en relación con las obligaciones que asumieron en el contrato presentado.</b></li> </ul> <p>Entonces, luego de lo descrito este colegiado no valida la experiencia correspondiente a este contrato.</p>	1. FCS INGEPRO S.C.R.L	10.00 %	ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA		2. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C	90.00 %	ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA	
1. FCS INGEPRO S.C.R.L	10.00 %								
ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA									
2. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C	90.00 %								
ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA									
CONSORCIO NUEVO PERÚ	DESCALIFICADO								

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	El postor presenta Experiencia acorde a lo Solicitado en las bases, por lo tanto, <b>CUMPLE REQUISITO.</b>

<p>Se considerará obra similar a: Obras de saneamiento de agua potable (sistemas y/o servicios de agua potable) y alcantarillado (sistemas y/o servicios de alcantarillado) y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) a nivel de mejoramiento y/o creación y/o instalación o la combinación de algunos de estos términos.</p> <p>❖ <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
<p><b>CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO</b></p>	<p><b>CALIFICA</b></p>

Luego de realizar la calificación respectiva de las ofertas, se tiene que la oferta del postor **CONSORCIO EJECUTOR SANAMBO CONFORMADO POR CONSTRUCTORA MINCONSER S.A.C. CON RUC N° 20482503862** y por **GRUPO C - PINTO S.A.C. CON RUC N° 20603577401**, cumple con acreditar los requisitos de calificación solicitados en las bases.



Jhoel Hoyos Llanos



Cynthia Marina Valle Silva



Cesar Andres Sotoza